



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Isabel Alejandra Meza Mesina.

ALGARROBO, 02 DE MAYO DE 2013.-
DECRETO N° 1.484.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1°/2008 y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1°/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco s/n, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

ISABEL ALEJANDRA MEZA MESINA Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Titulo " Profesor de Educación General Básica ,Universidad de Playa Ancha Ciencias de la Educación , Valparaíso, año 2003, para desempeñar el cargo de Docente, como encargada de Plan de Mejoramiento en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 06 (seis) horas.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.484 de 02.05.2013.-

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO N°
FECHA 09 MAYO 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA NOVA
NOMBRE 16 MAYO 2013